

RESOLUCION de 5 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio Opción: Informática.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 27 de marzo de 1991 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio. Opción: Informática (BOJA de 30 de marzo), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Muñoz Torrero s/n, esquina c/ Valle), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4, 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Los números que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

1. Turno Libre.
- 1 y S. Grupo de plazas reservadas a minusválidos.
2. Turno Libre con valoración de servicios prestados.
3. Promoción Interna.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos listados); Apellidos y Nombre; DNI y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 12 y 21 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (1).

Cuarto: Se convoca a todos los aspirantes admitidos, a la celebración del primer ejercicio el día 28 de junio de 1991, a las 17 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n de Sevilla.

Quinto: Los opositores deberán presentar documento que lo identifique (DNI, Carnet de conducir o Pasaporte).

Sexto: El Tribunal, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1991, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.5 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 5 de junio de 1991.- La Directora, Encarnación Garrido Molina.

ANEXO

11. No especifica la categoría o cuerpo al que apta
12. No especifica la forma de acceso
13. No especifica la provincia de examen
14. No aparta fotocopia de DNI o pasaporte
15. Ausencia o error en apellidos-nombre
16. Nacionalidad no acorde con las normas de la Convocatoria
17. Falta de Título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
18. Ausencia de firma en la Instancia
19. Instancia presentada fuera de plazo
20. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la Convocatoria

21. No presenta documentación según las normas de la Convocatoria
22. Estar afectado por la Ley 6/1988
23. Estar afectada por la Ley 7/1988
24. Ser funcionario del cuerpo al que aspira
25. No cumplir los requisitos establecidos en la Convocatoria (Base 2.2.a)
26. No especifica opción o especialidad del cuerpo al que opta

RESOLUCION de 5 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos. Opción: Informática.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 27 de marzo de 1991 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos. Opción: Informática (BOJA de 30 de marzo), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Muñoz Torrero s/n, esquina c/ Valle), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4, 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Los números que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

1. Turno libre.
- 1 y S. Grupo de plazas reservadas a minusválidos.
2. Turno libre con valoración de servicios prestados.
3. Promoción interna.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos listados); apellidos y nombre; D.N.I. y cuerpo al que aspira.

Los opositores que figuren excluidos por las causas 12 y 21 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (1).

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 30 de junio de 1991, a las 9 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en Avda. Reina Mercedes s/n de Sevilla.

Quinto. Los opositores deberán presentar documento que lo identifique (DNI, carnet de conducir o pasaporte).

Sexto. El Tribunal, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1991, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.5 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 5 de junio de 1991.- La Directora, Encarnación Garrido Molina.

A N E X O

11. No especifica la categoría o cuerpo al que opta.
12. No especifica la forma de acceso.
13. No especifica la provincia de examen.

14. No aporta fotocopia de DNI o pasaporte.
15. Ausencia o error en apellidos-nombre.
16. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
17. Falta de Título exigido en la Convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
18. Ausencia de firma en la instancia.
19. Instancia presentada fuera de plazo.
20. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la Convocatoria.
21. No presenta documentación según las normas de la Convocatoria.
22. Estar afectado por la Ley 6/1988.
23. Estar afectado por la Ley 7/1988
24. Ser funcionario del Cuerpo al que aspira.
25. No cumplir los requisitos establecidos en la Convocatoria (Base 2.2.a).
26. No especifica opción o especialidad del Cuerpo al que opta.

RESOLUCION de 5 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores. Especialidad: Administradores de Gestión Financiera.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 27 de marzo de 1991 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores. Especialidad Administradores de Gestión Financiera (BOJA de 30 de marzo), este Instituto

HA RESUELTO

Primero: Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo: Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Muñoz Torrero s/n, esquina c/ Valle), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4. 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Los números que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

1. Turno Libre
- 1 y S. Grupo de plazas reservadas a minusválidos
2. Turno Libre con valoración de servicios prestados
3. Promoción Interna

Tercero: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar las deficiencias que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 12 y 21 que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (1).

Cuarto: Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 30 de junio de 1991, a las 18 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n de Sevilla.

Quinto: Los opositores deberán presentar documento que lo identifique (DNI, Carnet de conducir o Pasaporte).

Sexto: El Tribunal, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1991, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.5 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Ilma. Sra. Directora del Instituto

Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 5 de junio de 1991.- La Directora, Encarnación Garrido Molina.

ANEXO

11. No especifica la categoría o cuerpo al que opta
12. No especifica la forma de acceso
13. No especifica lo provincia de examen
14. No aporta fotocopia de DNI o pasaporte
15. Ausencia o error en apellidos-nombre
16. Nacionalidad no acorde con las normas de la Convocatoria
17. Falta de Título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
18. Ausencia de firma en la Instancia
19. Instancia presentada fuera de plazo
20. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la Convocatoria
21. No presenta documentación según las normas de la Convocatoria
22. Estar afectado por la Ley 6/1988
23. Estar afectada por la Ley 7/1988
24. Ser funcionario del cuerpo al que aspira
25. No cumplir los requisitos establecidos en la Convocatoria (Base 2.2.a)
26. No especifica opción o especialidad del cuerpo al que opta

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de abril de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se anula la de fecha 31 de enero de 1991.

Por Resolución de la Universidad de Cádiz de 31 de enero de 1991, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 22 de marzo, se anunció convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo en esta Universidad, mediante el procedimiento de libre designación.

Advertido error en la mencionada Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo, en su relación con el Capítulo I del Título V de la misma Ley, y de conformidad con las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 11/83, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz y demás disposiciones vigentes.

Este Rectorado ha dispuesto:

Anular la Resolución de este Rectorado de fecha 31 de enero de 1991, por la que se convocaba provisión de plazas vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de libre designación.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 26 de abril de 1991.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 29 de abril de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de libre designación.

Existiendo en esta Universidad las vacantes establecidas en el anexo I, y siendo necesaria la provisión de las mismas, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de acuerdo con el Real Decreto 28/1990, de 15 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento